



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-051/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO ÍTEM N° 27, CON CÓDIGO N° 10000173 ERTAPENEM, 1G INYECTABLE, ADJUDICADO A LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/2019 PARA EL IPS”, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 396/2021 DE LA MARCA: ERTAPENEM 1G BIONAND Y PROCEDENCIA: INDIA.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 517/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de marzo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/DFCS/N° 38/2023, de fecha 20 de febrero de 2023, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido de autorización para la recepción del producto Ítem N° 27, con Código N° 10000173 ERTAPENEM 1G INYECTABLE, adjudicado a la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 “Adquisición de Medicamentos Varios y Declarados Desiertos en la LPN N° 34/2019 para el IPS”, en virtud de la ejecución del Contrato N° 396/2021, de la Marca: ERTAPENEM 1G BIONAND y Procedencia: INDIA;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 517/2023 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de abril de 2023, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 31 de marzo de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 020-0165/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 093-011/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la LPN - SBE N° 32/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS”, el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 396/2021, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A., en fecha 10 de diciembre de 2021, con vigencia del Contrato hasta el 10 de enero de 2024;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-051/2023

Que, por Nota de fecha 07 de julio de 2022, identificada como Expediente EXP-0000-2022-053877, la firma PROSALUD FARMA S.A., solicitó autorización para la entrega del producto con Código N° 10000173 ERTAPENEM 1G INYECTABLE con Marca diferente al adjudicado. La misma, invoca motivos de fuerza mayor, manifestando lo siguiente: "...el elaborador del producto, a la fecha del vencimiento del Registro, no ha logrado obtener la aprobación de planta por parte de un organismo de referencia. Por lo tanto, a la fecha el registro sanitario se encuentra vencido y por ende el producto ofertado inicialmente, no puede seguir siendo comercializado". Manifiestan además: "En ese sentido y de manera a no permitir el desabastecimiento de la Institución y como proveedores comprometidos presentamos una propuesta de solución, que para el ítem en cuestión la convocante acepte el Cambio de Marca del producto ERTAPENEM 1G BERGAMO por la marca ERTAPENEM 1G BIONAND, de procedencia INDIA del fabricante UNITED BIOTECH Pvt. Ltd., el cual cumple acabadamente con todas las EE.TT. establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia";

Que, la solicitud de la firma PROSALUD FARMA S.A., conforme a las PDG, se detallan a continuación:

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL PRODUCTO ADJUDICADO EN LA LPN SBE N° 32/2021.

ÍTEM N° 27	
NOMBRE GENÉRICO	ERTAPENEM
NOMBRE COMERCIAL	ERTAPENEM 1G. BERGAMO
FABRICANTE	CSPC OUYI PHARMACEUTICAL CO. LTD
PROCEDENCIA/S	CHINA
ORIGEN/ES	CHINA
N° DE REGISTRO SANITARIO	21829-01-EF
FÓRMULA	CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE ERTAPENEM 1G (COMO ERTAPENEM SÓDICO 1,046G)
FORMA FARMACÉUTICA	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE
CONCENTRACIÓN	CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE ERTAPENEM

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-051/2023

	1G (COMO ERTAPENEM SÓDICO 1,046G)
PRESENTACIÓN	FRASCO AMPOLLA
EMBALAJE PARA ENTREGA A DASM	CAJA CONTENIENDO UN FRASCO AMPOLLA
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	CONSERVAR A UNA TEMPERATURA AMBIENTE INFERIOR A 30° C.

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL PRODUCTO PROPUESTO

ÍTEM N° 27	
NOMBRE GENÉRICO	ERTAPENEM SÓDICO
NOMBRE COMERCIAL	ERTAPENEM 1G. BIONAND
FABRICANTE	UNITED BIOTECH Pvt. Ltd.
PROCEDENCIA/S	INDIA
ORIGEN/ES	INDIA
N° DE REGISTRO SANITARIO	26638-01-EF
FÓRMULA	CADA VIAL CONTIENE ERTAPENEM SÓDICO 1.000 MG
FORMA FARMACÉUTICA	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE
CONCENTRACIÓN	CADA VIAL CONTIENE ERTAPENEM SÓDICO 1.000 MG
PRESENTACIÓN	FRASCO AMPOLLA
EMBALAJE PARA ENTREGA A DASM	CAJA CONTENIENDO 1 FRASCO AMPOLLA
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	CONSERVAR A UNA TEMPERATURA AMBIENTE INFERIOR A 30° C.

Que, por Nota Interna DLS/DFCS/N° 150/2022, de fecha 12 de julio de 2022, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud de la Dirección de Logística, de Suministros de Salud, remitió el expediente junto con 01 (una) muestra del producto, a la Gerencia de Salud para el informe técnico respectivo;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-051/2023

Que, por Providencia de fecha 16 de agosto de 2022, la Unidad de Regulación Farmacéutica de la Gerencia de Salud, expresó cuanto sigue: *"...para proseguir trámites pertinentes considerando sus competencias, ésta Unidad no encuentra objeciones"*;

Que, por Nota Interna DLS/DFCS/N° 202/2022, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el visto bueno expedido de la Gerencia de Salud, junto con los antecedentes a la Dirección Jurídica, para el dictamen sobre la propuesta presentada por la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Dictamen N° 1058/2022, de fecha 14 de octubre de 2022, el Departamento de Dictámenes y Contratos de la Dirección Jurídica, manifestó entre otras cosas cuanto sigue: *"...En atención a la providencia de la Unidad de Regulación Farmacéutica y a fin de evitar el desabastecimiento del producto ERTAPENEM 1G INYECTABLE, recomendamos que debe elevarse a consideración de la Máxima Autoridad, a fin de que conforme a las facultades otorgadas por la Carta Orgánica, salvo mejor parecer, autorice la recepción del producto con marca diferente a la adjudicada"*. Continúa refiriendo: *"...Cabe mencionar que el cambio solicitado no se refiere a precios ni pagos, ni tampoco implica el otorgamiento de condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, y que no trasgrede los principios contemplados en la legislación de contrataciones públicas"*;

Que, asimismo, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, resulta viable someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la solicitud de autorización para la recepción del producto identificado como ÍTEM 27 Código N° 10000173 ERTAPENEM 1G INYECTABLE, adjudicado en el marco del llamado LPN-SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"- CONTRATO N° 396/2021" con marca diferente, sin alterar la especificación técnica, adjudicado a la firma PROSALUD FARMA S.A., a través del Contrato N° 396/21, teniendo en cuenta los informes elevados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, la Unidad de Regulación Farmacéutica y la Gerencia de Salud"*;

Que, por Providencia de fecha 02 de noviembre de 2022, la Gerencia de Salud solicitó que la firma PROSALUD FARMA S.A., presente los siguientes documentos: *"...Análisis químico comparativo entre el producto original ofertado y el propuesto en cambio (Expedido por el*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-051/2023

INTN) y Constancia sobre la experiencia de uso del producto propuesto, de algún Establecimiento Médico...";

Que, por Nota Externa DLS/DFCS/N° 171/2022, el Administrador del Contrato solicitó a la firma PROSALUD FARMA S.A., los documentos requeridos por la Gerencia de Salud y por Expediente N° 1000036 de fecha 29 de noviembre de 2022 y Expediente N° 009931, de fecha 07 de febrero de 2023, la firma PROSALUD FARMA S.A., presentó los documentos requeridos, los cuales fueron derivados a la Gerencia de Salud a su conocimiento, análisis e informe;

Que, por Providencia de fecha 16 de febrero de 2023, la Gerencia de Salud remitió el parecer favorable, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Nota Interna CA/N° 020-0165/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, entre otras cosas manifestó cuanto sigue: *"Cumpló en informar que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 020/23, de fecha 29 de marzo de 2023, luego de analizar y dejar pendiente el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 517/2023, "Propuesta para autorizar la recepción del producto Ertapenem 1g, inyectable, con marca y procedencia diferente de lo adjudicado a la firma Prosalud Farma S.A., en el marco del Contrato N° 396/21 de la LPN SBE N° 32/21 "Adquisición de medicamentos varios y declarados desiertos en la LPN N° 34/19 para el IPS", ha dispuesto encomendar a esa Gerencia, para que a través de sus áreas técnicas, procedan a informar con relación al Ítem N° 27 "ERTAPENEM 1G. BERGAMO" del proceso licitatorio de referencia, lo siguiente: Si, además de la firma PROSALUD FARMA S.A. se han presentado otras firmas cuyas ofertas sean susceptibles de adjudicación. La existencia o no de oferentes cuyas propuestas no se hayan ajustado a las documentaciones exigidas en las bases concursales motivo por el cual han sido descalificadas..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 31 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Coordinación de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a lo solicitado precedentemente, remitió el informe de la Dirección Operativa de Contrataciones, que refirió lo siguiente: *"...en el Ítem N° 27 "ETARPENEM 1G", fueron adjudicadas en el Sistema de Abastecimiento Simultáneo las firmas LABORATORIOS ALMOS S.A., con el 60% y*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-051/2023

PROSALUD FARMA S.A., con el 40%, no presentándose otras ofertas en el mencionado Ítem N° 27, no existiendo así otra oferta susceptible de adjudicación”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la recepción del producto Ítem N° 27, con Código N° 10000173 ERTAPENEM 1G INYECTABLE, adjudicado a la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/2019 PARA EL IPS”, en virtud de la ejecución del Contrato N° 396/2021, de la Marca: ERTAPENEM 1G BIONAND y Procedencia: INDIA, conforme a la nueva planilla de Datos Garantizados presentada por la empresa.-----
- 2º) Disponer que la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como Administrador del Contrato, arbitre los medios necesarios para la recepción del producto en cuestión por parte del Departamento de Administración de Suministros Médicos.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/sp/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración